



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de octubre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gildardo de Jesús Zapata Castrillón.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Jaime Saldarriaga Arcila.
Radicado	2020-131
Auto de Sustanciación	1299
Asunto	Ordena notificar al demandado vía correo electrónico.

Verificada la respuesta al requerimiento dada por la EPS Sura, se dispondrá la notificación personal por secretaría del despacho al demandado Jaime Saldarriaga Arcila, a los correos electrónicos (victoriach123@hotmail.com o victoriash123@hotmail.com), de conformidad con lo dispuesto en los art. 291 del Código Procesal General, CGP, en concordancia con el art. 612 del mismo estatuto procesal general y el inciso tercero del art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 160 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario